

POLÍTICA CORPORATIVA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE

Intercorp Retail

InRetail Perú adoptó la Política Corporativa de Agricultura Sostenible de InterCorp Retail.

Actualización aprobada en Directorio del 26 de junio de 2025.

1. OBJETIVO

Crear un marco de trabajo para las áreas comerciales de las Unidades de Negocio (UNs) que se encarguen de las relaciones comerciales con los proveedores de soft commodities para desarrollar prácticas de agricultura sostenible.

2. ALCANCE

Esta política está dirigida a todas las UNs que conforman Intercorp Retail e InRetail Perú Corp. que comercializan productos agrícolas o de origen animal que hayan sido criados o capturados y es extensiva para los proveedores en la cadena de suministro (nivel 1 y no nivel 1).

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Soft commodities:** Productos agrícolas que se cultivan en lugar de extraerse, también se incluyen los productos de origen animal que hayan sido criados o capturados. Por ejemplo: el aceite de palma, soja, cacao, algodón, ganado, camarones, entre otros.
- 3.2. **Gases de efecto invernadero (GEI):** Son los gases que conducen a un aumento de temperatura en la superficie de la tierra al interactuar con la energía que proviene del sol. Los principales son el vapor de agua (H₂O), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃).
- 3.3. **Huella de carbono:** Es el indicador ambiental que pretende reflejar el total de gases de efecto invernadero emitidos por un individuo, producto, organización o evento.
- 3.4. **Emisiones de GEI:** Hace referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero. Tienen 3 niveles de alcance dependiendo de si la emisión es directa y está bajo control de la empresa.

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. El/La Gerente Corporativo/a de Sostenibilidad de Intercorp Retail es responsable de que la presente política se comunique y refleje la visión de Intercorp Retail.
- 4.2. Todos/as los/las colaboradores/as de las áreas de Comercial y Sostenibilidad de las UNs de Intercorp Retail son responsables de cumplir y hacer cumplir la presente política.

5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Generales

- 5.1. La presente política aplica a todas las UNs, cada una de ellas debe contar con lineamientos que aseguren el permanente mantenimiento de prácticas que no afecten de forma negativa al ecosistema en el que se desarrolla la agricultura.

- 5.2. La política tiene como finalidad incorporar en nuestros programas de desarrollo de proveedores comerciales, prácticas que se enfoquen en mejorar los métodos de crianza y cultivo para asegurar el cuidado del ecosistema y mitigar la contaminación ambiental.

Cuidado del agua

- 5.3. Promover que nuestros proveedores implementen tecnologías para la eficiencia en las zonas de regadío.
- 5.4. Promocionar entre nuestros proveedores, el uso de metodologías y técnicas de agricultura sostenible para mejorar el uso eficiente del agua.
- 5.5. Evaluar y capacitar a nuestros proveedores periódicamente en riesgos asociados al agua (inundaciones, sequías, escasez hídrica, entre otros).

Cuidado del suelo y biodiversidad

- 5.6. Fomentar la adopción de técnicas de conservación de suelos para evitar la destrucción de ecosistemas, por ejemplo: cero labranzas, baja intensidad y frecuencia de labranza, suministro de nutrientes, equilibrio espacial y temporal del ganado, restauración de los pastizales, entre otros.
- 5.7. Acompañar a nuestros proveedores agricultores y ganaderos en la adopción de prácticas de producción sostenible y promover su certificación.
- 5.8. Fomentar el desarrollo de sistemas de producción responsables con los ecosistemas marinos.
- 5.9. Capacitar a nuestros proveedores en métodos ecológicos para el control de plagas, hongos e insectos y promocionar el uso de fertilizantes orgánicos.
- 5.10. No hacer uso de plaguicidas restringidos y prohibidos en territorio peruano.

Emisiones GEI

- 5.11. Asegurar que nuestros proveedores cuenten y cumplan con lineamientos para la gestión sostenible de desechos que se generen por la crianza ganadera y la agricultura.
- 5.12. Fomentar entre nuestros proveedores la adopción de técnicas de agricultura regenerativa para reducir las emisiones de CO₂.
- 5.13. Capacitar a los proveedores agricultores y ganaderos en temas de alimentación, nutrición, salud y crianza de ganado con el objetivo de mejorar la eficiencia reproductiva y reducir las emisiones GEI (revisar IRC-SOS-PT005 Política de Bienestar Animal).

Oferta de productos sostenibles

- 5.14. Incrementar la oferta de soft commodities que generen menor impacto ambiental y promocionar su consumo (revisar IRC-SOS-PT004 Política de Salud y Nutrición).
- 5.15. Incrementar la oferta de productos orgánicos y libres de pesticidas y promocionar su consumo.
- 5.16. Evaluar la trazabilidad del surtido de productos para asegurar el cumplimiento de la presente política.

6. NORMATIVA / DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 6.1. IRC-SOS-PT004 Política de Salud y Nutrición.
- 6.2. IRC-SOS-PT005 Política de Bienestar Animal.
- 6.3. IRC-SOS-PT007 Política de Cambio Climático.
- 6.4. Soluciones ganaderas para el Cambio Climático, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- 6.5. Plaguicidas Restringidos y Prohibidos en el Perú, según el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

7. ANEXOS

No aplica